

Palermo – Huila, 27 de Agosto de 2019

Señores

Dirección de Industria de Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12ª y 12B

Bogotá, D.C.

Respetados señores:

Actuando en condición de representante legal de la empresa **ISP TECHNOLOGY S.A.S** identificada con **NIT 900.462.575-1** me dirijo a ustedes para presentar nuestros comentarios.

Agradezco este espacio que brindan, esto permiten consolidar el proceso de asignación de espectro.

Nuevamente manifestamos nuestro interés, en utilizar la frecuencia de 700Mhz, para desplegar redes en nuestra región, el departamento del Huila.

Revisando la primera resolución, inmediatamente nos vemos en desventaja y sin posibilidad de obtener una licencia para utilizar esta frecuencia.

Para poder presentarnos en el proceso de subasta, inicialmente se exige la presentación de unas garantías, este tipo de garantías, solo las pueden presentar compañías con un musculo financiero muy grande, si esta garantía no se presenta inmediatamente se da por rechazada la oferta; Los operadores locales, nos vemos en desventaja frente a la entrega de esta licencia solo a los operadores con mayor capacidad financiera.

Nos gustaría contar con el apoyo de la Presidencia y el Ministerio de las TIC, para agregar a la presente resolución, una opción para que nosotros los operadores locales, logremos acceder un segmento de esta frecuencia.

Una de nuestras ideas es la siguiente, realizar un pago inicial al Registro de Proveedores en banda 700Mhz un promedio de 10 a 20 SMMLV y asignar un valor porcentual, por cada cliente que se conecte utilizando esta tecnología y esta frecuencia, llamado para nosotros “IMPUESTO POR USO DE FRECUENCIA Y/O ESPECTRO”, nosotros proponemos un porcentaje en el rango de 10% a 15%, este rango lo definiría en Ministerio TIC.

Nuevamente le solicitamos una oportunidad para poder acceder a esta frecuencia, en especial la correspondiente a 700Mhz.

Agradezco el interés prestado a la presente.



Firma

Nombre: EDUAR ALFONSO GUZMÁN ORTIZ

Cedula de Ciudadanía: 7.732.944 de Neiva

Cargo: Representante legal

Dirección: Calle 9A No 10 A – 34, Palermo - Huila

Teléfono: 350 249 1882 – 304 456 9217

Correo electrónico: eaguzman@isptechpro.com.